



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Gobierno Nacional lanzó en el mes de julio de 2012 el programa de créditos "Argenta" destinado a jubilados y pensionados con un fondo total de 5.000 millones de pesos, provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS).

El proyecto ofrece dos modalidades de operatoria: por un lado a través de la tarjeta de compra Argenta, en los comercios adheridos al sistema, con un tope máximo de 10.000 pesos a pagarse hasta en 40 cuotas que serán descontadas de los haberes jubilatorios, y por otro, ofreciendo la posibilidad de acceder a comprar pasajes en Aerolíneas Argentinas.

Las tasas a cobrar son fijas y varían entre el 17% y el 23% y se contempla un periodo de gracia de dos meses para empezar a pagar, contemplándose una relación cuota-ingreso de un 30%.

Se trata de un importante beneficio para el sector pasivo, cuyo principal objetivo consiste en optimizar su calidad de vida, y de un generador eficaz de consumo que favorece directamente a la actividad comercial, contribuyendo a la vez a sostener la recaudación tributaria.

A partir de su lanzamiento se han venido multiplicando los encuentros informativos brindados por la ANSeS, por intermedio de sus delegaciones, tanto a la población conformada por los grupos de adultos mayores en el país, como a comerciantes, con el fin de impulsar la implementación de la iniciativa que lleva ya un año de vida.

Su adopción se ha venido comportando de manera disímil en cada una de las provincias, significando para algunas de ellas una fuerte inyección de recursos a sus propias economías.

Ahora bien, primariamente la tarjeta de compra Argenta fue pensada para la adquisición de indumentaria, electrodomésticos, medicamentos, alimentos y bienes de este tipo en aquellos comercios adheridos a su sistema de funcionamiento.

No obstante, el mencionado programa de créditos ha sumado por primera vez en el territorio nacional, servicios turísticos para jubilados.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Se trata de la provincia de Tucumán, que en marzo pasado y a través del Ente de Turismo de Tucumán ha avanzado en la suscripción de un convenio con la ANSeS para que jubilados y pensionados puedan adquirir servicios turísticos con su tarjeta de compras.

El organismo provincial de turismo ha invitado a entidades, empresarios y prestadores de la actividad a formar parte del programa mediante su adhesión al mismo, para que la tarjeta alcance al sector turístico y los jubilados usufructúen de mayores beneficios.

El acuerdo firmado permitirá en este caso en particular, a las 9 mil tarjetas Argenta que existen en la provincia de Tucumán acceder a servicios turísticos tales como alojamientos turísticos, servicios gastronómicos, agencias de viajes, casas de artesanías, etc., lo que posibilitará volcar alrededor de unos 60 millones de pesos, según propias estimaciones, al consumo interno.

En este esquema, los beneficiarios obtendrán sus productos y/o servicios en el acto con importantes descuentos que decidirá el empresariado, al tiempo que los prestadores recibirán los pagos correspondientes exclusivamente de la ANSeS, dentro de los tres días hábiles de realizada la compra, sin ningún tipo de gastos administrativos ni impositivos.

Considerando el interés puesto de manifiesto por nuestra provincia para promover el turismo social, la desestacionalización de los destinos así como un mayor aprovechamiento de los feriados turísticos, es que venimos a presentar esta propuesta que no pretende sino sumar iniciativa a las acciones desplegadas hasta el momento y realizar un aporte al mejoramiento de las condiciones de vida del sector pasivo rionegrino.

Por ello

**Coautores:** Bautista Mendioroz, Daniela Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, que vería con agrado realice las gestiones que estime corresponder ante la Administración Nacional de Seguridad de la Nación, a fin de que el sector pasivo de la provincia pueda adquirir servicios turísticos con su tarjeta de compras Argenta.

**Artículo 2°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, que vería con agrado convoque a entidades, empresarios y prestadores del sector turístico a adherir al programa de créditos de la tarjeta de compras Argenta de la ANSeS.

**Artículo 3°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, que vería con agrado implemente un adecuado sistema de difusión de la propuesta turística a convenir con la ANSeS.

**Artículo 4°.-** De forma.